

PROCESO EJECUTIVO

Radicado N.680014189003-2018-00391-00

Al Despacho de la señora Juez, informando respetuosamente que venció en silencio el término de traslado de la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte ejecutante.

Bucaramanga, 08 SEP 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 08 SEP 2021

Una vez revisada la actualización de liquidación de crédito presentada por la parte actora a folio 46vto se observa que al liquidar se tomó como capital el valor que liquidó con anterioridad en que se encuentra incluido los intereses moratorios, por lo que está liquidando intereses sobre intereses; además, liquidó intereses de algunos meses por 31 días; por ello de conformidad con el art. 446-3 del C. Gral. del Proceso, procede el Despacho a modificar la liquidación del crédito presentada.

En consecuencia, la actualización de liquidación del crédito a tener en cuenta será la siguiente:

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	INT. ACUMULADO
\$ 10.173.914,00	01-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	27,53%	24,57%	2,05%	\$208.565	\$208.565
\$ 10.173.914,00	01-oct-20	30-oct-20	30	18,09%	27,14%	24,25%	2,02%	\$205.513	\$414.078
\$ 10.173.914,00	01-nov-20	30/11/2020	30	17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	\$203.478	\$617.556
\$ 10.173.914,00	01-dic-20	30-dic-20	30	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	\$199.409	\$816.965
\$ 10.173.914,00	01-ene-21	30-ene-21	30	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	\$197.374	\$1.014.339
\$ 10.173.914,00	01-feb-21	28-feb-21	30	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	\$200.426	\$1.214.765
\$ 10.173.914,00	01-mar-21	30-mar-21	30	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	\$198.391	\$1.413.156
\$ 10.173.914,00	01-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	\$197.374	\$1.610.530
\$ 10.173.914,00	01-may-21	30-may-21	30	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	\$196.357	\$1.806.887
\$ 10.173.914,00	01-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	\$196.357	\$2.003.244
\$ 10.173.914,00	01-jul-21	30-jul-21	30	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	\$196.357	\$2.199.601

CAPITAL	\$10.173.914
Intereses de mora del 26/06/2018 al 30/08/2020	\$ 5.635.060
Intereses de mora del 01/096/2020 al 30/07/2021	\$ 2.199.601
TOTAL	\$18.008.575

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C. Gral. del Proceso, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga, modificara la liquidación de crédito presentada obrante a folio 46.

RESUELVE:

1°.- MODIFICAR la actualización de liquidación del crédito presentada por la parte demandante, obrante a folio 46, por los defectos aducidos.

2°.- APROBAR la actualización de liquidación del crédito practicada por este Despacho, en la parte motiva de este auto, en la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$18.008.575).

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO 076
HOY, **09 SEP 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO